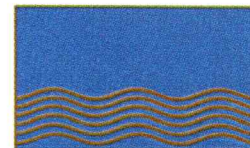




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 01 de junio del 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MPCVZ-ALC de fecha 09 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre otras funciones de su competencia específica compartidas de los Gobiernos Locales, se encuentra la educación, cultura, deporte y recreación, y asimismo tiene como función promover actividades culturales diversas, entre otras funciones; la Contraloría General de la República es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control, encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores público del Estado, así como su reglamento y modificatorias, establecen diversas disposiciones normativas referidas a la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas obligados a presentar dicha información;

Que, el Artículo 4° de la referida norma y los artículos 10°, 11° y 15° de sus Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, encargan a la Dirección General de Administración (DGA) o la dependencia que haga sus veces, la recepción, registro, archivo y remisión a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingreso, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-C, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingreso, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligado a su Presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la Gestión Pública.

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del Responsables del DGA de la Directiva en mención, establece que el Titular de la Entidad comunica a la Contraloría a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como fecha de designación en el cargo:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2020/MPCVZ-ALC de fecha 09 de enero del 2020 del Visto en el Artículo Segundo se dispone **DESIGNAR** al **CPC. DENIS VALENTIN HERRERA ERAS**, identificado con DNI N° 00328798; en calidad de Gerente de Administración y Finanzas; como Administrador del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA a partir de la fecha la **DESIGNACION** al **CPC. DENIS VALENTIN HERRERA ERAS**, identificado con DNI N° 00328798, en calidad de Gerente de Administración y Finanzas; como Administrador del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, identificado con DNI N° 80379860, en calidad de Gerente de Administración y Finanzas; como **Administrador del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar** y

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

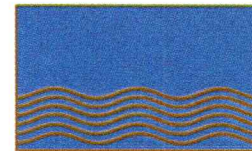
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



hacer cumplir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores obligados a su presentación.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al Órgano de Control Interno, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com